

Gobierno de
Coahuila



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 1

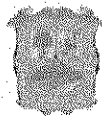
Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Piedras Negras, Coahuila, a 7 de Enero de 2015

C. Representante Legal de:
RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV
CALLE EMILIO CARRANZA No. 220
COLONIA CENTRO
SABINAS, COAHUILA
C.P. 26700

Esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, y párrafos segundo y tercero

.....2



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

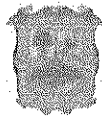
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 2

del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI y Artículo tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se hace constar que el presente oficio se emite por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad que fue dada a conocer mediante oficio número AFG-ACF/ALPN-OFSA-021/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de Zaragoza, notificado legalmente en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta Alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html> en la cual se comunica la sustitución de autoridad para continuar con la revisión o para emitir la Resolución que determine el Crédito Fiscal, el cual fue emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, en cumplimiento a la orden número GIM0503009/13 de contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013, el cuál fue expedido por el por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada. Así mismo se hace de su conocimiento que cuando se haga referencia a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Administrador Central de Fiscalización ó Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras y demás personal adscrito a la misma, corresponde a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante la orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de



Gobierno de
Coahuila



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 3

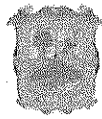
Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado legalmente en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General tributaria de la Administración fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en el presente oficio los siguientes:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. 076/2013 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN No. GIM0503009/13

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de Julio de 2013, en virtud de que el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en Calle Emilio Carranza No. 220 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente realizaba actividades por las que está obligado de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, tal y como se hizo constar en Acta Circunstanciada de fecha 11 de Julio de 2013 levantada a folios del No. GRM0503021-11-1-001/13 al No. GRM0503021-11-1-002/13, sin haber presentado Aviso de Cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes y dado que al personal designado para el desahogo de la revisión mencionada ordenada mediante la orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013 emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en ese entonces Administrador Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, no le fue posible notificar la citada orden de revisión; esta Autoridad procedió a notificar por Estrados la orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013 emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en ese entonces Administrador Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, se coloco quince días consecutivos a partir del 05 de Febrero de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 4

estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>.

Lo anterior a efecto de solicitarle información y/o documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas. Así como diversa documentación relativa a la misma, la cual se detalla a continuación:

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

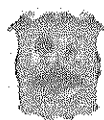
I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 5

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, así como de los conceptos que se hayan acreditado a ambos impuestos de ser el caso.

6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

7.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

8.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias debidamente firmado por el contribuyente o su Representante Legal haciendo referencia a este número de oficio en la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 6

de Fiscalización de la Administración General Tributaria del la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez Planta Alta Colonia Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, dentro del plazo de quince días contados a partir el día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso C), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, se hizo de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 primer párrafo fracciones II y III último párrafo del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto constituye una infracción en los términos del Artículo 85 primer párrafo fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el Artículo 86 primer párrafo fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en los términos del artículo 40 del referido Código Fisca de la Federación vigente..

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 27 de Febrero de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar la orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en ese entonces Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, de los Estrados de la Administración Local de Fiscalización dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por lo que se considera que queda debidamente notificado con fecha 27 de Febrero de 2014, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD No. AFG-ACF/ALPN-OFSA-021/2014 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014,

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 14 de Marzo de 2014, estando constituido el C. MARTÍN EUGENIO GUERRA DE LUNA. en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila; el auditor C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, se identifico con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0136/2014 de fecha 9 de Enero de 2014, con vigencia del 9 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GULM681112 expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la firma del auditor, procede a fijar en los estrados y publicar en la pagina página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por un



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 7

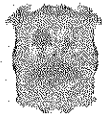
periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del día 14 de Marzo de 2014, el oficio de sustitución de autoridad número AFG-ACF/ALPN-OFSA-021/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica al contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV., la sustitución de autoridad revisora.

El oficio de sustitución de autoridad número AFG-ACF/ALPN-OFSA-021/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en ese entonces Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, se coloco quince días consecutivos a partir del 14 de Marzo de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 9 de Abril de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio de sustitución de autoridad número AFG-ACF/ALPN-OFSA-021/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en ese entonces Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, de los Estrados de la Administración Local de Fiscalización dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por lo que se considera que queda debidamente notificado con fecha 08 de Abril de 2014, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE IMPOSICIÓN DE MUTA No. AFG-ACF/MALSA-012/2014 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2014,

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 21 de Abril de 2014, estando constituido el C. MARTÍN EUGENIO GUERRA DE LUNA, en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila; el auditor C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, se identifico con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0136/2014 de fecha 9 de Enero de 2014, con vigencia del 9 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GULM681112 expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la firma del auditor, procede a fijar



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 8

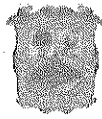
en los estrados y publicar en la pagina página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del día 21 de Abril de 2014 el oficio de imposición de multa número AFG-ACF/MALSA-012/2014 de fecha 4 de Abril de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le sanciona al contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por no haber proporcionado la información y documentación solicitada.

El oficio de imposición de multa número AFG-ACF/ MALSA-012/2014 de fecha 4 de Abril de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, se coloco quince días consecutivos a partir del 21 de Abril de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 14 de Mayo de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio de sustitución de autoridad número AFG-ACF/ MALSA-012/2014 de fecha 4 de Abril de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, de los Estrados de la Administración Local de Fiscalización dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por lo que se considera que queda debidamente notificado con fecha 14 de Mayo de 2014, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE IMPOSICIÓN DE SEGUNDA MULTA No. AFG-ACF/MALSA-016/2014 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2014,

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de Agosto de 2014, estando constituido el C. MARTÍN EUGENIO GUERRA DE LUNA, en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila; el auditor C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, se identifico con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0136/2014 de fecha 9 de Enero de 2014, con vigencia del 9 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 9

GULM681112 expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la firma del auditor, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del día 11 de Agosto de 2014 el oficio de imposición de segunda multa número AFG-ACF/MALSA-016/2014 de fecha 4 de Agosto de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le sanciona al contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por no haber proporcionado la información y documentación solicitada

El oficio de imposición de segunda multa número AFG-ACF/ MALSA-016/2014 de fecha 4 de Agosto de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, se coloco quince días consecutivos a partir del 11 de Agosto de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 02 de Septiembre de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio de sustitución de autoridad número AFG-ACF/ MALSA-016/2014 de fecha 4 de Agosto de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, de los Estrados de la Administración Local de Fiscalización dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por lo que se considera que queda debidamente notificado con fecha 02 de Septiembre de 2014, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014
DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 04 de Noviembre de 2014, estando constituido el C. MARTÍN EUGENIO GUERRA DE LUNA. en las instalaciones de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicadas en Calle Lamadrid esquina con



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

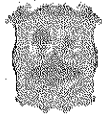
HOJA No. 10

Juárez S/N Planta Alta Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila; el auditor C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, se identifico con su constancia de identificación oficial número ACF/ALPN-003/2014 de fecha 11 de Septiembre de 2014, con vigencia del 11 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GULM681112 expedida por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la firma del auditor, procede a fijar en los estrados y publicar en la pagina página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos a partir del día 04 de Noviembre de 2014 el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le informa al contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MÉXICO, SC DE RL DE CV, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. se coloco quince días consecutivos a partir del 04 de Noviembre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 26 de Noviembre de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le informa al contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, a través del cual se le dio a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. de los Estrados de la Administración Local de Fiscalización dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>, por lo que se considera que queda debidamente notificado con fecha 26 de Noviembre de 2014, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

[Handwritten signatures and initials]



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RFN0906125U9
RFC. RFN0906125U9

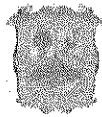
HOJA No. 11

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se llevó a cabo por ésta Autoridad con el objeto de conocer la fecha de inicio de operaciones, la actividad del contribuyente, las obligaciones fiscales a que se encuentra afecto, declaraciones presentadas anuales y mensuales, con motivo de la revisión que se llevo a cabo con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV la cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; la cual establece: "La entidad y La Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los Ingresos coordinados a que se refiere este convenio. La Secretaría junto con la entidad, creara una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales". Para los efectos del párrafo anterior, la secretaria podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad la información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la entidad. La entidad proporcionará a la Secretaria la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones de dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este convenio en la forma y la reciprocidad que establezca esta Secretaría. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior de conformidad con las disposiciones aplicables, así como el Artículo 63 primero párrafos del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA.

El contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, se colocó en la causal de determinación presuntiva establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracción II en relación con el Artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2012, toda vez que no proporciono libros o registros de contabilidad ni documentación comprobatoria solicitada mediante orden de revisión número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/13 de fecha 30 de Mayo de 2013 y notificado legalmente el día 27 de Febrero de 2014; al inicio ni durante el proceso de la revisión y en virtud de que se conoció que el contribuyente revisado si realizo actividades y obtuvo ingresos provenientes de actividad por el ejercicio del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, para los efectos de la determinación de la Utilidad Fiscal sus Ingresos y el Valor Neto de los Actos ó Actividades.



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 12

REGIMEN FISCAL

De acuerdo a la consulta realizada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, se conoció que el contribuyente revisado tributa en el Régimen General de Ley de las Personas Morales, la cual inicio operaciones con fecha 12 de Junio de 2009, con actividad de: MINERÍA DE HIERRO con las siguientes obligaciones fiscales:

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
S999	CONTRIBUYENTE INSCRITO POR PLATAFORMA(VERIFICAR OBLIGACIONES EN ESTE SISTEMA (SIN OBLIGACIONES FISCALES)	12/06/2009	20-07-2009		

MOVIMIENTOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

No. DE OPERACIÓN	MOVIMIENTO	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
1205923	CAMBIO DE DOMICILIO	4-11-2009	4-11-2009
1194472	INSCRIPCIÓN PERSONA MORAL	12-06-2009	20-07-2009

OBSERVACIONES

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS MORALES**

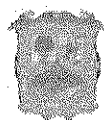
EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012
DECLARACIONES PRESENTADAS.

A).- DECLARACIÓN ANUAL.

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, a la fecha no ha presentado la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2012.

B).- PAGOS PROVISIONALES.

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE DE CV, se conoció que el contribuyente revisado presento declaraciones de pagos provisionales para efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 13

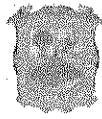
MES (2012)	I.S.R.(PERSONAS MORALES)	FECHA DE PRESENTACION	No. DE OPERACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA:
Enero	0.	02-05-2012	224515241	19080-Internet-SAT
Febrero	0.	02-05-2012	224515359	19080-Internet-SAT
Marzo	0.	02-05-2012	224515522	19080-Internet-SAT
Abril	0.	07-06-2012	227590373	19080-Internet-SAT
Mayo	-----	-----	-----	19080-Internet-SAT
Junio	0.	07-06-2012	227590821	19080-Internet-SAT
Julio	-----	-----	-----	-----
Agosto	-----	-----	-----	-----
Septiembre	0.	16-11-2012	44806297	19080-Internet-SAT
Octubre	-----	-----	-----	-----
Noviembre	-----	-----	-----	-----
Diciembre	-----	-----	-----	-----
Total	0.	-----	-----	-----

C).- INGRESOS ACUMULABLES

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

De la revisión practicada a la información y documentación obtenida de la visita domiciliar de Aportación de Datos por Terceros practicada al contribuyente: MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número COM5200206/14 de fecha 26 de Junio de 2014 y en la revisión de gabinete de aportación de datos por terceros practicada al contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número COM1101122/14 contenida en el oficio No. 50072-2014-3998 de fecha 20 de Junio de 2014, así como a los estados de cuenta bancarios proporcionadas por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito de fecha 3 de Julio de 2014, se llegó a la conclusión que el contribuyente revisado, no declaro Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 14,279,021.34, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	14,279,021.34
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 14,279,021.34



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

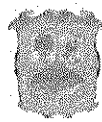
HOJA No. 14

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 14,279,021.34, se integran de la siguiente manera :

MES (2012)	INGRESOS DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS	TOTAL INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS
ENERO	14,487.33	3,250,512.30	3,264,999.63	3,264,999.63
FEBRERO	86,206.90	193,690.16	279,897.06	3,544,896.69
MARZO	8,620.69	201,999.50	210,620.19	3,755,516.88
ABRIL	0.00	155,238.22	155,238.22	3,910,755.10
MAYO	0.00	198,147.83	198,147.83	4,108,902.93
JUNIO	203,186.51	0.00	203,186.51	4,312,089.44
JULIO	373,378.76	113,414.74	486,793.50	4,798,882.94
AGOSTO	160,809.92	374,104.00	534,913.92	5,333,796.86
SEPTIEMBRE	1,337,860.21	141,000.00	1,478,860.21	6,812,657.07
OCTUBRE	5,586,736.98	0.00	5,586,736.98	12,399,394.05
NOVIEMBRE	1,420,234.59	150,882.42	1,571,117.01	13,970,511.06
DICIEMBRE	161,126.52	147,383.76	308,510.28	\$ 14,279,021.34
SUMAS	\$ 9,352,648.41	\$4,926,372.93	\$ 14,279,021.34	

Los Ingresos determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 9,352,648.41, se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Total depósitos bancarios	Entre 1.16 Igual: Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16%
ENERO	0.00	6,805.00	5,000.20	5,000.10	16,805.30	14,487.33



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 15

CONTINÚA DEL CUADRO ANTERIOR...

MES	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Total depósitos bancarios	Entre 1.16 Igual: Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16%
FEBRERO	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	86,206.90
MARZO	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	8,620.69
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35	203,186.51
JULIO	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36	373,378.76
AGOSTO	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51	160,809.92
SEPTIEMBRE	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84	1,337,860.21
OCTUBRE	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90	5,586,736.98
NOVIEMBRE	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13	1,420,234.59
DICIEMBRE	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76	161,126.52
TOTAL	\$ 10,832,266.85	\$ 6,805.00	\$ 5,000.20	\$ 5,000.10	\$10,849,072.15	\$ 9,352,648.41

El Total de los depósitos bancarios efectuados a la cuenta número 4044996932 del Banco HSBC México, S.A. se determinaron de la siguiente manera:

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	menos: depósitos identificados según compulsas Minera del Norte SA	menos: depósitos identificados según compulsas LAFAGE CEMENTOS SA DE CV	menos: abonos por ajustes y bonificaciones	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.
Enero	3,770,594.25	201,260.58	3,569,333.67	0.00	0.00
Febrero	324,680.59	224,680.59	0.00	0.00	100,000.00
Marzo	244,319.43	234,319.43	0.00	0.00	10,000.00
Abril	180,076.38	180,076.38	0.00	0.00	0.00



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC: RRN0906125U9

HOJA No. 16

CONTINÚA DEL CUADRO ANTERIOR...

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	menos: depósitos identificados según compulsas Minera del Norte SA	menos: depósitos identificados según compulsas LAFAGE CEMENTOS SA DE CV	menos: abonos por ajustes y bonificaciones	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.
Mayo	235,841.66	229,851.49	0.00	5,990.17	0.00
Junio	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35
Julio	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36
Agosto	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51
Septiembre	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84
Octubre	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90
Noviembre	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13
Diciembre	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76
Total	\$15,477,779.16	\$1,070,188.47	\$3,569,333.67	\$5,990.17	\$10,832,266.85

El importe de \$ 10,832,266.85 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco HSBC México, S.A., se conoció mediante oficio número 214-3/MLD-5431925/2014 de fecha 19 de Junio de 2014 firmado con la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de Valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/MLD-5431925/2014 de fecha 19 de Junio de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en (veintiséis) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 26 (veintiséis) y están debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron puestos a disposición del C. Representante Legal de la contribuyente de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, mediante el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 17

Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado, el resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; dicho oficio se coloco quince días consecutivos a partir del 04 de Noviembre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procediéndose a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagaFacil.gob.mx/estrados.html>

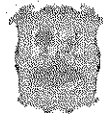
El importe de \$ 6,805.00 de la cuenta 008052337779, corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta en dólares No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Tipo de cambio	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta en dólares No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A,
Enero	500.00	13.61	6,805.00
Total	\$500.00		\$6,805.00

El importe de \$ 5,000.20 de la cuenta 00810729027, corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A,	menos: cargo por Corrección	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A,
Enero	10,000.40	5,000.20	5,000.20
Total	\$10,000.40	\$5,000.20	\$5,000.20

El importe de \$ 5,000.10 de la cuenta 00810729036 y \$ 5,000.10 de la 00813136158 corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

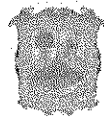
HOJA No. 18

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.	menos: cargo por Corrección	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Enero	10,000.20	5,000.10	5,000.10
Total	\$10,000.20	\$5,000.10	\$5,000.10

El importe de \$ 6,805.00 de la cuenta 008052337779, \$ 5,000.20 de la cuenta 00810729027, \$ 5,000.10 de la cuenta 00810729036 corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se conoció mediante oficio número 214-3/MLD-5088082/2014 de fecha 3 de Julio de 2014 firmado con la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción i del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/MLD-5088082/2014 de fecha 3 de Julio de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 6 (seis) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 06 (cero seis) y están debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron puestos a disposición del C. Representante Legal del contribuyente de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, mediante el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado, el resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; dicho oficio se coloco quince días consecutivos a partir del 04 de Noviembre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procediéndose a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

Ahora bien, los Ingresos Gravados determinados en cantidad de \$ 4,926,372.93, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

(Handwritten signatures and initials)



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

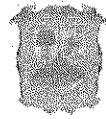
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 19

Mes: (2012)	COMPULSA A: MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	COMPULSA A: LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V.	Total de Ingresos Gravados según Aportación de Datos por Terceros
Enero	173,500.50	3,077,011.80	3,250,512.30
Febrero	193,690.16	0.00	193,690.16
Marzo	201,999.50	0.00	201,999.50
Abril	155,238.22	0.00	155,238.22
Mayo	198,147.83	0.00	198,147.83
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	113,414.74	0.00	113,414.74
Agosto	374,104.00	0.00	374,104.00
Septiembre	141,000.00	0.00	141,000.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	150,882.42	0.00	150,882.42
Diciembre	147,383.76	0.00	147,383.76
Total	\$ 1,849,361.13	\$ 3,077,011.80	\$ 4,926,372.93

El importe determinado en cantidad de \$ 1,849,361.13, se conoció del resultado obtenido de la visita domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros practicada al contribuyente MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de visita número número COM5200206/14 contenida en el oficio número 500-53-05-02-2014-1268 de fecha 26 de Junio de 2014, emitido por la C. C.P. MARIA ELENA ORTEGON SOLIS, en su carácter de Subadministradora Local de Auditoría Fiscal "5" quien firma en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo con Sede en Coahuila de Zaragoza dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; hechos que se hicieron constar en Acta Final de Aportación de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 08 de Agosto de 2014 a folios del No. COM5200206/14020001 al No. COM5200206/14020018, conociéndose que el citado contribuyente realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$ 4,926,372.93, importe que se conoció en base a facturas números 15,14,17,19,20,22,21,23,26,25,27,30,29,31,32,33,39,46,41,51,50,53,54 y 56, de las cuales se ponen a disposición del C. Representante Legal de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, de copias debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de

(Handwritten signatures and initials)



Gobierno de
Coahuila



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

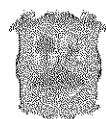
HOJA No. 20

Zaragoza, de la orden de visita domiciliaria de aportación de datos por terceros número COM5200206/14 contenida en el oficio número 500-53-05-02-2014-1268 de fecha 26 de Junio de 2014, así como del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, de la visita domiciliaria practicada al contribuyente MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran contenidas en 21 (veintiuno) fojas útiles, foliadas con los números del 01 (cero uno) al 21 (veintiuno), siendo en la foja foliada con el número 21 (veintiuno) donde se encuentra la certificación.

El importe determinado en cantidad de \$ 3,077,011.80, se conocieron del resultado obtenido de la revisión de Aportación de Datos por Terceros, practicada al contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número COM1101122/14 contenida en el oficio de Solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero No 500 72-2014-3998 de fecha 20 de Junio de 2014, emitido por el C. C.P. LUIS FERNANDO ROMERO DAVILA, en su carácter de Subadministradora Local de Auditoría Fiscal "7" quien firma en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el C.ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., se conoció que LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$3,077,011.80, misma que se conoció en base a facturas números 9, 10,12,13, expedidas por el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV a LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., según información proporcionada mediante escrito de fecha 11 de Agosto de 2014 y el cuál fue recibido por la Oficialía de Partes de la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal con Sede en el distrito Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria con fecha 11 de Agosto de 2014, de las cuales en este momento el auditor entrego copias debidamente certificadas del oficio que contiene la orden número COM1101122/14 del 20 de Junio de 2014, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el C. ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., se conoció que LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$3,077,011.80, de las cuales se ponen a disposición del C. Representante Legal de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, de copias debidamente certificadas de copias debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la orden de gabinete de aportación de datos por terceros número COM1101122/14 contenida en el oficio número 500 72-2014-3998 de fecha 20 de Junio de 2014, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el

.....21

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'L' and several illegible signatures.



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 21

C. ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran contenidas en 06 (cero seis) fojas útiles, foliadas con los números del 01 (cero) al 06 (cero seis), siendo en la foja foliada con el número 06 (cero seis) donde se encuentra la certificación.

De acuerdo a lo anterior esta Autoridad procede a determinar presuntivamente los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 4,926,372.93, de conformidad con el Artículo 1, primer párrafo fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I inciso a), b) y c), Artículo 20 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, Artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III antepenúltimo párrafo, así como el Artículo 55 primer párrafo fracción II en relación al Artículo 56 primer párrafo fracción III, Artículo 59 primer párrafo fracción primero, segundo párrafo, Artículo 62 primer párrafo fracción I y Artículo 63 primero, segundo y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente y Artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente.

D).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.

En virtud de que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, no aportó ante esta Autoridad documentación probatoria requerida consistente en comprobantes de compras y gastos correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 esta Autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las Deducciones por lo que esta Autoridad no se pronuncia al respecto, en consecuencia no se tienen los elementos para conocer las Deducciones Fiscales Autorizadas.

E).- UTILIDAD FISCAL PRESUNTIVA.

RESULTADO DE LA REVISION.

El contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, no proporciono Libros ni registros en los cuales consten las Deducciones erogadas para efectos del presente impuesto, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2012, solicitados mediante la orden número GIM0503009/13 contenida en el oficio número 076/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013, debidamente notificado el día 27 de Febrero de 2014, en los Estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de y publicado en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

No obstante que el contribuyente no presento documentación correspondiente a las Deducciones Fiscales Autorizadas esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal, aplicando el coeficiente de utilidad del 20% sobre los Ingresos determinados: Dicho coeficiente se aplica de acuerdo al primer párrafo del Artículo 90 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, en virtud de que su actividad no aplica en las fracciones que integran dicho Artículo; Por lo que esta autoridad procede a determinar una utilidad fiscal presuntiva como sigue:

(Handwritten signatures and marks)



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 22

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Determinados Presuntivamente según Información aportada por terceras personas relacionadas con el contribuyente revisado.	14,279,021.34
(x) Tasa de Utilidad Artículo 90 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.	20%
(=) Utilidad Fiscal Presuntiva Determinada	\$ 2,855,804.27

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012
DECLARACIONES PRESENTADAS.

A).- DECLARACIÓN ANUAL.

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, a la fecha ha presentado la Declaración Anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única del Ejercicio 2012.

B).- PAGOS PROVISIONALES.

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, presento pagos provisionales a cuenta de este impuesto, cuyos datos principales son los siguientes:

MES (2012)	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	FECHA DE PRESENTACION	No. DE OPERACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA:
Enero	0.	02-05-2012	224515241	19080-Internet-SAT
Febrero	0.	02-05-2012	224515359	19080-Internet-SAT
Marzo	0.	02-05-2012	224515522	19080-Internet-SAT
Abril	0.	07-06-2012	227590373	19080-Internet-SAT
Mayo	0.	07-06-2012	227590821	19080-Internet-SAT
Junio	0.	07-06-2012	227590821	19080-Internet-SAT



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 23

Continúa del cuadro anterior . . .

MES (2012)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	FECHA DE PRESENTACION	No. DE OPERACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA:
Julio	-----	-----	-----	-----
Agosto	-----	-----	-----	-----
Septiembre	0.	16-11-2012	44806297	19080-Internet-SAT
Octubre	-----	-----	-----	-----
Noviembre	-----	-----	-----	-----
Diciembre	-----	-----	-----	-----
Total	0.	-----	-----	-----

C).- INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES.

RESULTADO DE LA REVISION:

De la revisión a practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionadas por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 214-3/MLD-5088082/2014 de fecha 3 de Julio de 2014, se conoció que el contribuyente revisado no declaro Ingresos Gravados Acumulables para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica en cantidad de \$ 14,279,021.34 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES DETERMINADOS	14,279,021.34
INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 14,279,021.34

Los Ingresos Gravados Acumulables determinados en cantidad de \$ 14,279,021.34 se integran de la siguiente manera:

MES (2012)	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS	TOTAL INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES DETERMINADOS
ENERO	14,487.33	3,250,512.30	3,264,999.63	3,264,999.63
FEBRERO	86,206.90	193,690.16	279,897.06	3,544,896.69
MARZO	8,620.69	201,999.50	210,620.19	3,755,516.88
ABRIL	0.00	155,238.22	155,238.22	3,910,755.10

(Handwritten signatures and initials)



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS

Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015

Exp.: RRN0906125U9

RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 24

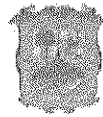
Continúa del cuadro anterior...

MES (2012)	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS	TOTAL INGRESOS GRAVADOS ACUMULABLES DETERMINADOS
MAYO	0.00	198,147.83	198,147.83	4,108,902.93
JUNIO	203,186.51	0.00	203,186.51	4,312,089.44
JULIO	373,378.76	113,414.74	486,793.50	4,798,882.94
AGOSTO	160,809.92	374,104.00	534,913.92	5,333,796.86
SEPTIEMBRE	1,337,860.21	141,000.00	1,478,860.21	6,812,657.07
OCTUBRE	5,586,736.98	0.00	5,586,736.98	12,399,394.05
NOVIEMBRE	1,420,234.59	150,882.42	1,571,117.01	13,970,511.06
DICIEMBRE	161,126.52	147,383.76	308,510.28	\$ 14,279,021.34
SUMA	\$ 9,352,648.41	\$ 4,926,372.93	\$ 14,279,021.34	

Los Ingresos Gravados determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 9,352,648.41 se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES (2012)	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Total depósitos bancarios	Entre 1.16 Igual: Total de ingresos
ENERO	0.00	6,805.00	5,000.20	5,000.10	16,805.30	14,487.33
FEBRERO	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	86,206.90
MARZO	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	8,620.69
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35	203,186.51

C B u



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 25

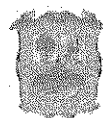
Continúa del cuadro anterior...

MES (2012)	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Total depósitos bancarios	Entre 1.16 Igual: Total de ingresos
JULIO	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36	373,378.76
AGOSTO	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51	160,809.92
SEPTIEMBRE	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84	1,337,860.21
OCTUBRE	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90	5,586,736.98
NOVIEMBRE	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13	1,420,234.59
DICIEMBRE	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76	161,126.52
TOTAL	\$10,832,266.85	\$ 6,805.00	\$ 5,000.20	5,000.10	\$10,849,072.15	\$ 9,352,648.41

El Total de los depósitos bancarios efectuados a la cuenta número 4044996932 del Banco HSBC México, S.A. se determinaron de la siguiente manera:

Mes: (2012)	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	menos: depósitos identificados según compulsas Minera del Norte SA	menos: depósitos identificados según compulsas LAFAGE CEMENTOS SA DE CV	menos: abonos por ajustes y bonificaciones	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.
Enero	3,770,594.25	201,260.58	3,569,333.67	0.00	0.00
Febrero	324,680.59	224,680.59	0.00	0.00	100,000.00
Marzo	244,319.43	234,319.43	0.00	0.00	10,000.00
Abril	180,076.38	180,076.38	0.00	0.00	0.00
Mayo	235,841.66	229,851.49	0.00	5,990.17	0.00
Junio	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35
Julio	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36
Agosto	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51

C *D* *44*



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp. : RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 26

Continúa del cuadro anterior...

Mes: (2012)	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	menos: depósitos identificados según compulsa Minera del Norte SA	menos: depósitos identificados según compulsa LAFAGE CEMENTOS SA DE CV	menos: abonos por ajustes y bonificaciones	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.
Septiembre	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84
Octubre	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90
Noviembre	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13
Diciembre	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76
Total	\$15,477,779.16	\$1,070,188.47	\$3,569,333.67	\$5,990.17	\$10,832,266.85

Los Ingresos Gravados en cantidad de \$ 14,279,021.34, se determinaron de conformidad con los Artículos 1 primer párrafo fracción I y último párrafo; 2 primer párrafo; 3 primer párrafo fracciones I y IV; 9 primer, segundo y tercer párrafo y 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente, Artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III y antepenúltimo párrafo, Artículo 55 primer párrafo fracción II, en relación con el Artículo 56 primer párrafo fracción III, Artículo 59 primer párrafo fracción III, primero y segundo párrafos, Artículo 62 primer párrafo fracción I y Artículo 63 primer, segundo y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, así como el Artículo 29 de Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

D).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.

En virtud de que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, no aportó ante esta Autoridad documentación comprobatoria requerida consistente en comprobantes de compras y gastos correspondientes al ejercicio fiscal comprendió del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, esta Autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las Deducciones por lo que esta Autoridad no se pronuncia al respecto, en consecuencia no se tienen los elementos para conocer las Deducciones Fiscales Autorizadas.

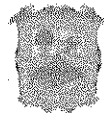
III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012
DECLARACIONES PRESENTADAS.

A).- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, presento pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado, cuyos datos principales son los siguientes:

(Handwritten signatures and initials)



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 27

MES (2012)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	FECHA DE PRESENTACION	No. DE OPERACIÓN	ENTIDAD RECEPTORA
Enero	0.	02-05-2012	224515241	19080-Internet-SAT
Febrero	0.	02-05-2012	224515359	19080-Internet-SAT
Marzo	0.	02-05-2012	224515522	19080-Internet-SAT
Abril	0.	07-06-2012	227590373	19080-Internet-SAT
Mayo	-----	-----	-----	19080-Internet-SAT
Junio	0.	07-06-2012	227590821	19080-Internet-SAT
Julio	-----	-----	-----	-----
Agosto	-----	-----	-----	-----
Septiembre	0.	16-11-2012	44806297	19080-Internet-SAT
Octubre	-----	-----	-----	-----
Noviembre	-----	-----	-----	-----
Diciembre	-----	-----	-----	-----
Total	0.	-----	-----	-----

De acuerdo a la consulta realizada por esta Autoridad a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, a la fecha no ha presentado los Pagos Mensuales Definitivos del Impuesto al Valor Agregado.

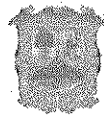
**B).- VALOR NETO DE ACTOS Ó ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
RESULTADO DE LA REVISIÓN:**

De la revisión a practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionadas por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito de fecha 3 de Julio de 2014, se conoció que el contribuyente revisado no declaro Valor Neto de Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$14,279,021.34, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS	14,279,021.34
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DECLARADOS	0.00
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% NO DECLARADOS	\$ 14,279,021.34

El Valor de Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16% determinados en cantidad de \$ 14,279,021.34 se integran de la siguiente manera :

(Handwritten signatures and marks)



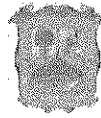
"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 28

MES (2012)	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS
ENERO	14,487.33	3,250,512.30	3,264,999.63
FEBRERO	86,206.90	193,690.16	279,897.06
MARZO	8,620.69	201,999.50	210,620.19
ABRIL	0.00	155,238.22	155,238.22
MAYO	0.00	198,147.83	198,147.83
JUNIO	203,186.51	0.00	203,186.51
JULIO	373,378.76	113,414.74	486,793.50
AGOSTO	160,809.92	374,104.00	534,913.92
SEPTIEMBRE	1,337,860.21	141,000.00	1,478,860.21
OCTUBRE	5,586,736.98	0.00	5,586,736.98
NOVIEMBRE	1,420,234.59	150,882.42	1,571,117.01
DICIEMBRE	161,126.52	147,383.76	308,510.28
SUMAS	\$ 9,352,648.41	\$4,926,372.93	\$14,279,021.34

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 9,352,648.41 se integran mensualmente de la siguiente manera:



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS

Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015

Exp.: RRN0906125U9

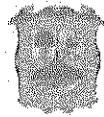
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 29

MES (2012)	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Mas: Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A,	Total depósitos bancarios	Entre 1.16 Igual: Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16%
ENERO	0.00	6,805.00	5,000.20	5,000.10	16,805.30	14,487.33
FEBRERO	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	86,206.90
MARZO	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	8,620.69
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35	203,186.51
JULIO	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36	373,378.76
AGOSTO	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51	160,809.92
SEPTIEMBRE	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84	1,337,860.21
OCTUBRE	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90	5,586,736.98
NOVIEMBRE	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13	1,420,234.59
DICIEMBRE	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76	161,126.52
TOTAL	\$10,832,266.85	6,805.00	5,000.20	5,000.10	10,849,072.15	9,352,648.41

El total de los depósitos bancarios efectuados a la cuenta número 4044996932 del Banco HSBC México, S.A. se determinaron de la siguiente manera:

(Handwritten signatures and initials)



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

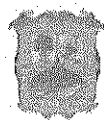
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 30

Mes: (2012)	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.	menos: depósitos identificados según compulsa Minera del Norte SA	menos: depósitos identificados según compulsa LAFAGE CEMENTOS SA DE CV	menos: abonos por ajustes y bonificaciones	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 4044996932 Banco HSBC México, S.A.
Enero	3,770,594.25	201,260.58	3,569,333.67	0.00	0.00
Febrero	324,680.59	224,680.59	0.00	0.00	100,000.00
Marzo	244,319.43	234,319.43	0.00	0.00	10,000.00
Abril	180,076.38	180,076.38	0.00	0.00	0.00
Mayo	235,841.66	229,851.49	0.00	5,990.17	0.00
Junio	235,696.35	0.00	0.00	0.00	235,696.35
Julio	433,119.36	0.00	0.00	0.00	433,119.36
Agosto	186,539.51	0.00	0.00	0.00	186,539.51
Septiembre	1,551,917.84	0.00	0.00	0.00	1,551,917.84
Octubre	6,480,614.90	0.00	0.00	0.00	6,480,614.90
Noviembre	1,647,472.13	0.00	0.00	0.00	1,647,472.13
Diciembre	186,906.76	0.00	0.00	0.00	186,906.76
Total	\$15,477,779.16	\$1,070,188.47	\$3,569,333.67	\$5,990.17	\$10,832,266.85

El importe de \$ 10,832,266.85 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco HSBC México, S.A., se conoció mediante oficio número 214-3/MLD-5431925/2014 de fecha 19 de Junio de 2014 firmado con la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/MLD-5431925/2014 de fecha 19 de Junio de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 26 (veintiséis) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 26 (veintiséis) y están debidamente certificados por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron puestos a disposición del C. Representante Legal del contribuyente de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC

(Handwritten signatures and initials)



"2016. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 31

DE RL DE CV, mediante el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado, el resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; dicho oficio se colocó quince días consecutivos a partir del 04 de Noviembre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procediéndose a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.qob.mx/estrados.html>

El importe de \$ 6,805.00 de la cuenta 008052337779, corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta en dólares No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Tipo de cambio	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta en dólares No. 008052337779 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Enero	500.00	13.61	6,805.00
Total	\$500.00		\$6,805.00

El importe de \$ 5,000.20 de la cuenta 00810729027, corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A.	menos: cargo por Corrección	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729027 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Enero	10,000.40	5,000.20	5,000.20
Total	\$10,000.40	\$5,000.20	\$5,000.20

El importe de \$ 5,000.10 de la cuenta 00810729036 y \$ 5,000.10 de la 00813136158 corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se integra de la siguiente manera:

(Handwritten marks and signatures)



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

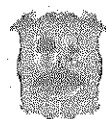
HOJA No. 32

Mes:	Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.	menos: cargos por Corrección	Total Depósitos Bancarios efectuados a la cuenta No. 00810729036 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Enero	10,000.20	5,000.10	5,000.10
Total	\$10,000.20	\$5,000.10	\$5,000.10

El importe de \$ 6,805.00 de la cuenta 008052337779, \$ 5,000.20 de la cuenta 00810729027, \$ 5,000.10 de la cuenta 00810729036 corresponde al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, contribuyente revisado en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se conoció mediante oficio número 214-3/MLD-5088082/2014 de fecha 3 de Julio de 2014 firmado con la C. Lic. Irene Gómez Islas, en su carácter de Directora General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción i del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/MLD-5088082/2014 de fecha 3 de Julio de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 06 (cero seis) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 06 (cero seis) y están debidamente C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y están debidamente certificados por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron puestos a disposición del C. Representante Legal del contribuyente de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, mediante el oficio número AFG-ACF/OR-CNBV-002/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado, el resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; dicho oficio se coloco quince días consecutivos a partir del 04 de Noviembre de 2014, en los Estrados de la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procediéndose a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>

Ahora bien, el Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$ 4,926,372.93, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

(Handwritten signatures and marks)



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

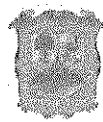
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 33

Mes: (2012)	COMPULSA A: MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	COMPULSA A: LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V.	Total de Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% según Aportación de Datos por Terceros
Enero	173,500.50	3,077,011.80	3,250,512.30
Febrero	193,690.16	0.00	193,690.16
Marzo	201,999.50	0.00	201,999.50
Abril	155,238.22	0.00	155,238.22
Mayo	198,147.83	0.00	198,147.83
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	113,414.74	0.00	113,414.74
Agosto	374,104.00	0.00	374,104.00
Septiembre	141,000.00	0.00	141,000.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	150,882.42	0.00	150,882.42
Diciembre	147,383.76	0.00	147,383.76
Total	\$ 1,849,361.13	\$ 3,077,011.80	\$ 4,926,372.93

El importe determinado en cantidad de \$ 1,849,361.13, se conoció del resultado obtenido de la visita domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros practicada al contribuyente MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de visita número número COM5200206/14 contenida en el oficio número 500-53-05-02-2014-1268 de fecha 26 de Junio de 2014, emitido por la C. C.P. MARIA ELENA ORTEGON SOLIS, en su carácter de Subadministradora Local de Auditoría Fiscal "5" quien firma en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo con Sede en Coahuila de Zaragoza dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; hechos que se hicieron constar en Acta Final de Aportación de Aportación de Datos por Terceros levantada con fecha 08 de Agosto de 2014 a folios del No. COM5200206/14020001 al No. COM5200206/14020018, conociéndose que el citado contribuyente realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$ 4,926,372.93, importe que se conoció en base a facturas números 15,14,17,19,20,22,21,23,26,25,27,30,29,31,32,33,39,46,41,51,50,53,54 y 56, de las cuales se ponen a disposición del C. Representante Legal de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, de copias debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la orden de visita domiciliaria de aportación de datos por terceros número COM5200206/14

(Handwritten signatures and initials)



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC: RRN0906125U9

HOJA No. 34

contenida en el oficio número 500-53-05-02-2014-1268 de fecha 26 de Junio de 2014, así como del Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, de la visita domiciliaria practicada al contribuyente MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran contenidas en 21 (veintiuno) fojas útiles, foliadas con los números del 01 (cero uno) al 21 (veintiuno), siendo en la foja foliada con el número 21 (veintiuno) donde se encuentra la certificación.

El importe determinado en cantidad de \$ 3,077,011.80, se conocieron del resultado obtenido de la revisión de gabinete de aportación de datos por terceros, practicada al contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número COM1101122/14 contenida en el oficio de Solicitud de información y documentación de operaciones en su carácter de tercero No 500 72-2014-3998 de fecha 20 de Junio de 2014, emitido por el C. C.P. LUIS FERNANDO ROMERO DAVILA, en su carácter de Subadministradora Local de Auditoría Fiscal "7" quien firma en suplencia por ausencia del Administrador Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el C.ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., se conoció que LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$3,077,011.80, misma que se conoció en base a facturas números 9, 10,12,13, expedidas por el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV a LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., según información proporcionada mediante escrito de fecha 11 de Agosto de 2014 y el cuál fue recibido por la Oficialía de Partes de la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal con Sede en el distrito Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria con fecha 11 de Agosto de 2014, de las cuales en este momento el auditor entrego copias debidamente certificadas del oficio que contiene la orden número COM1101122/14 del 20 de Junio de 2014, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el C. ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., se conoció que LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V realizó operaciones con el contribuyente revisado RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, en cantidad de \$3,077,011.80, las cuales se encuentran contenidas en 06 (cero seis) fojas útiles, foliadas con los números del 01 (cero) al 06 (cero seis) y están debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General, del Estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales se ponen a disposición del C. Representante Legal de RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, de copias debidamente certificadas por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la orden de gabinete de aportación de datos por terceros número COM1101122/14 contenida en el oficio número 500 72-2014-3998 de fecha 20 de Junio de 2014, en relación con las operaciones que celebró en su carácter de

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Gobierno de
Coahuila



"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS
Núm. : AFG-ACF/OALSA-001/2015
Exp.: RRN0906125U9
RFC. RRN0906125U9

HOJA No. 35

tercero con el contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, se hace constar que de la información y documentación proporcionada por el C. ALFONSO VERA BENITEZ, en su carácter de Tercero y en su calidad de Apoderado del contribuyente LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., las cuales se encuentran contenidas en 06 (cero seis) fojas útiles, foliadas con los números del 01 (cero) al 06 (cero seis), siendo en la foja foliada con el número 06 (cero seis) donde se encuentra la certificación.

Fundamento Legal: Artículo 1 primer párrafo fracción I, segundo párrafo, I primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo y Artículo 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12 primer párrafo, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, Artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III y antepenúltimo párrafo en relación con el Artículos 55 primer párrafo fracción II, en relación con el Artículo 56 primer párrafo fracción III, Artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafo, 62 primer párrafo fracción I y Artículo 63 primer párrafo, segundo y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente y Artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que el contribuyente revisado RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, no aportó ante esta Autoridad documentación e información requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2012, esta Autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le hubiera sido trasladado al contribuyente revisado.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del Artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Calle Lamadrid S/N esquina con Juárez Planta Alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS

C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ

c.c.p. expediente
c.c.p. archivo
HEBI/PEHM/MEGL/

1
6